REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de San Cosme y Damián

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 03/2023 "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES – PLURIANUAL 2023 - 2024" ID 424.012

CONTRATO Nro. 127 /2023

Entre la Municipalidad de San Cosme y Damián, domiciliada en calle Asunción esq. San Damián, República del Paraguay, representada para este acto por, Juan Manuel Santacruz Barberan con C.I Nro. 2.079.698; Intendente Municipal y el Lic. Juan Silvero Gauto con C.I Nro. 1.515.039; Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma WYLL SERVICIOS GENERALES RUC 4881487-3 , domiciliada en Ayolas, Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE, con C.I. N° 4.881.487,denominado en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES – PLURIANUAL 2023 - 2024", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES – PLURIANUAL 2023 - 2024". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Los Aspectos Generales del Contrato; ----------

(d) Los datos cargados en el SICP; ----------

(e) La oferta del Proveedor; ----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Wuilian Balbuena R
4881487

Juan Manuel Santacruz Barbera
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 424.012. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS LCO 03/2023, convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián, según resolución Intendencia Municipal Nro.145 /2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Intendencia Municipal Nro. 208/2023. -------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCION DE LOCAL PARA FERIANTES PLURIANUAL 2023 – 2024.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia Porcentual %	Total
1	Limpieza y preparación del terreno de obras.-	Metros cuadrados	856	3.919	3.332	587	15,0	2.852.192
2	Replanteo y marcación.-	Metros cuadrados	218,95	2.996	2.547	449	15,0	557.666
3	Vallado de obra.-	Unidad Medida Global	1	2.445.780	2.078.913	366.867	15,0	2.078.913
4	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	Unidad	1	1.319.444	1.121.528	197.916	15,0	1.121.528
5	Excavación para fundación y muro de nivelación.-	Metros cúbicos	14,25	88.681	75.379	13.302	15,0	1.074.151
6	Relleno y apisonado de interiores.-	Metros cúbicos	43,8	73.278	62.287	10.991	15,0	2.728.171
7	Zapata de Hº Aº.	Metros cúbicos	3,6	1.756.646	1.493.150	263.496	15,0	5.375.340
8	Fuste de H°A°	Metros cúbicos	0,72	3.568.324	3.033.076	535.248	15,0	2.183.815

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Wolian Balbuena R
4881487

Juan Manuel Santacruz Barberan
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

9	Encadenado Inferior de HºAº 13 cm x 27 cm	Metros cúbicos	2,25	1.850.000	1.572.500	277.500	15,0	3.538.125
10	Pilar de HºAº	Metros cúbicos	1,28	1.850.000	1.572.500	277.500	15,0	2.012.800
11	Encadenado Superior de HºAº 13 cm x 27 cm	Metros cúbicos	2,25	1.850.000	1.572.500	277.500	15,0	3.538.125
12	Provisión y colocación de techo de chapa trapezoidal prepintado N° 27 sobre estructura metálica. (Detalles en plano)	Metros cúbicos	259	232.361	197.507	34.854	15,0	51.154.313
13	Canaleta y caño de bajada de chapa Nº 26 con pintura sintética.-	Metro lineal	63,5	75.166	63.892	11.274	15,0	4.057.142
14	Fundación de Piedra Bruta Colocada	Metros cúbicos	4,56	507.813	431.642	76.171	15,0	1.968.288
15	Mampostería de nivelación con ladrillo común de 0,30	Metros cuadrados	11,2	179.700	152.475	27.225	15,2	1.707.720
16	Mampostería ladrillo común 0,15 cm	Metros cuadrados	4,35	116.765	99.251	17.514	15,0	431.742
17	Mampostería 0,15 de ladrillo Convoco	Metros cuadrados	32,9	157.233	133.649	23.584	15,0	4.397.052
18	Mampostería ladrillo visto 0,15 vistos ambas caras.-	Metros cuadrados	69	155.666	132.317	23.349	15,0	9.129.873
19	Mampostería de ladrillo hueco de 6 agujeros para revocar.-	Metros cuadrados	135,7	91.666	77.917	13.749	15,0	10.573.337
20	Revoque de paredes a 1 capa espesor 1,5 cm con hidrófugo alisado para exteriores (1:4:16).-	Metros cuadrados	281,4	38.866	33.037	5.829	15,0	9.296.612
21	Contrapiso de hormigón pobre de 7 cm.-	Metros cuadrados	218,95	44.771	38.056	6.715	15,0	8.332.361
22	Carpeta de cemento con hidrófugo, dos: (1:3) de 2 cm.-	Metros cuadrados	218,95	38.946	33.105	5.841	15,0	7.248.340
23	Piso cerámico alto tráfico Antideslizante PI 4.-	Metros cuadrados	218,95	127.968	108.773	19.195	15,0	23.815.848
24	Revestimiento cerámico para baño	Metros cuadrados	13,5	118.600	100.810	17.790	15,0	1.360.935
25	Provisión y colocación de puerta tipo tablero con marco y contramarco. Para casillas. 0,80x210.- Incluye cerradura de 1ra línea.	Unidad	2	1.341.666	1.140.417	201.249	15,0	2.280.834

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

William Balbuena R
4881487

Juan Manuel Santacruz Barbera
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

26	Provisión y colocación de puerta tipo tablero con marco y contramarco. Para baño. 0,90x210.- Incluye cerradura	Unidad	2	1.664.333	1.414.684	249.649	15,0	2.829.368
27	Provisión y colocación de puerta tipo tablero con marco y contramarco. Para baño. 0,70x210.- Incluye cerradura	Unidad	1	1.191.333	1.012.634	178.699	15,0	1.012.634
28	Provisión y colocación de ventana metálica batiente de 1.50x1,10.	Unidad	2	829.171	704.796	124.375	15,0	1.409.592
29	Ventana metálica tipo balancín 1,20x1,00	Unidad	4	595.666	506.317	89.349	15,0	2.025.268
30	Ventana metálica tipo balancín 0,60x0,40	Unidad	1	364.600	309.910	54.690	15,0	309.910
31	Cableado, electroductos, caño corrugado, caja metálica, tablero TS10 de 15 AG, tableros de comando TC. Extensión de acometida, alimentación de los circuitos de luces, tomas, llaves de punto y toma, tomas schuko ver detalles en plano.	Unidad Medida Global	1	7.815.438	6.643.123	1172315	15,0	6.643.123
32	Artefactos lumínicos tipo campana acrílico con foco de bajo consumo de 150 w.	Unidad	16	596.483	507.011	89472	15,0	8.112.176
33	Base y foco de bajo consumo de 60 w	Unidad	12	237.466	201.847	35619	15,0	2.422.164
34	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro.	Unidad	1	1.655.203	1.406.923	248280	15,0	1.406.923
35	Reflector LED de 30W en fachada de acceso.	Unidad	2	553.184	470.207	82977	15,0	940.414
36	Instalación agua fría para piletas. Incluye caños de pvc, griferías y llaves de paso.	Unidad Medida Global	1	2.755.000	2.431.750	323250	11,7	2.431.750
37	Provisión y colocación de bacha de acero inoxidable de 1,00 m con canilla pico móvil para agua fría	Unidad	10	731.775	622.009	109766	15,0	6.220.090
38	Instalación de desagüe cloacal de mesadas	Unidad	1	1.901.085	1.615.923	285162	15,0	1.615.923
39	Pozo ciego: Diámetro de 2,00m y: 3,00m con tapa de H°A° y calce de ladrillo común.	Unidad	1	4.950.333	4.207.784	742549	15,0	4.207.784

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

William Barbuena R
4881487

Juan Manuel Santacruz Barberan
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

40	Cámara séptica de 1,00x1,60x1,20m. Con tapa de H°A°.	Unidad	1	2.109.666	1.793.217	316449	15,0	1.793.217
41	Registros de 40x40x40cm con tapa de H°A°.	Unidad	4	342.300	290.955	51345	15,0	1.163.820
42	Provisión y colocación de inodoro: cisterna alta, tapa, de 1ra línea y accesorios.	Unidad	2	929.666	790.217	139449	15,0	1.580.434
43	Mesada de granito con bacha Incluye griferías de 1ra calidad.	Unidad	1	1.421.629	1.208.835	212794	15,0	1.208.835
44	Pintura de ladrillos vistos con resina acrílica transparente.-	Metros cuadrados	138	28.000	23.800	4200	15,0	3.284.400
45	Pintura de paredes interiores y exteriores revocadas al látex color arena. Incluye pilares.-	Metros cuadrados	271,4	29.166	24.792	4374	15,0	6.728.549
46	Pintura de nivelación al látex color marrón.-	Metros cuadrados	4,5	27.053	22.996	4057	15,0	103.482
47	Revestimiento cerámico para baño	Metros cuadrados	13,5	106.666	90.667	15999	15,0	1.224.005
48	Revestimiento cerámico de mesadas	Metros cuadrados	31,49	158.333	134.584	23749	15,0	4.238.050
49	Revestimiento de pared con piedra cementico, ubicados en volúmenes en acceso principal.-	Metros cuadrados	28	148.416	126.154	22262	15,0	3.532.312
50	Caminero de acceso con pavimento adoquines tipo paver 20*10*5 con con cordón prefabricado	Metros cuadrados	20	215.166	182.892	32274	15,0	3.657.840
51	Letra corpórea (FERIA MUNICIPAL) con iluminación LED en bordes.	Unidad	1	6.833.333	5.808.334	1024999	15,0	5.808.334
52	Mesada de Hormigón e: 10 cm.-	Metros cuadrados	18,04	845.678	718.827	126851	15,0	12.967.639
53	Alacena metálica (bajo mesada). Incluye marcos de caños industriales de 40x60 y chapa de 2mm.-	Unidad	20	379.666	322.717	56949	15,0	6.454.340
54	Cercado Perimetral, postes de hormigón con alambre tejido con zócalo de Mampostería de ladrillo Común	Metro lineal	101,4	126.833	107.809	19024	15,0	10.931.833
55	Muralla de mampostería ladrillo visto con rejas metálicas	Metro lineal	21,4	279.333	237.434	41899	15,0	5.081.088

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Willian Balbuena R.
4881487

Juan Manuel Santacruz Barbera
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

56	Vereda contrapiso con Baldosas de cemento	Metros cuadrados	96,4	119.833	101.859	17974	15,0	9.819.208
57	Limpieza final de obra y retiro de escombros.	Unidad Medida Global	1	1.708.032	1.451.828	256204	15,0	1.451.828

Total: 285.431.553 (GUARANIES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de Construcción: 120 días computados a partir de la emisión de la orden de inicio de obra

Lugar: Lote N° 7 de la Mazana RI 23-14-08 ubicado en la calle Asunción del Barrio Centro de San Cosme y Damián. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales en el PBC. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

NO APLICA. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Wilian Balbuena R
4881487

Juan Manuel Santacruz Barbera
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ---------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCION DE LOCAL PARA FERIANTES - Plurianual 2023-2024. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ---

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay, a los 6 días del mes de diciembre de 2023. ----------

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Wuilian Balbuena R
4881487

Juan Manuel Santacruz Barbera
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

Lic. Juan Silvero Gautos
SECRETARIO GENERAL

Sr. Juan Manuel Santacruz Barberan
INTENDENTE MUNICIPAL

Wilson Caballero R

CONTRATISTA.

4881487